

Bogotá, D. C., 26 de febrero de 2024

CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2024-617

Señor
ANTONIO GUSTAVO MURILLO
Carrera 126 # 63k-35 Engativá
Bogotá

Ref.: Radicación CE-EXT-2024-329

Respetado señor **Murillo**:

Al examinar integralmente el escrito radicado el 7 de febrero de 2024, vía correspondencia física, contentivo de un (1) folio con la siguiente información: «*señor presidente Corte Constitucional, presidente Consejo Superior de la Judicatura, presidente Consejo de Estado, presidente Corte Suprema de Justicia salud fraternal. La presente tiene como finalidad y objeto informa y comenta estado de la sociedad de naciones y el estado de derecho solicitar amparo constitucional según Ley fundamental 1991 abrir investigación a Francisco Barbosa juez y parte, Salamanca juez y parte también Benjamín Rodríguez sospechoso intento de ejecución extra judicial, intento asesinato 10 de febrero de 2024, señor alcalde de Bogotá Galán gestión y administración regular deficiente*», no se comprende la finalidad u objeto respecto de la Presidencia del Consejo de Estado, toda vez que no existe una petición concreta que pueda ser resuelta por esta dependencia.

Por tal razón, en los términos del artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, se le requiere para que, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de este oficio, aclare el propósito del escrito radicado, con indicación clara y precisa de la actuación que requiere del Consejo de Estado, en ejercicio de las funciones que constitucional y legalmente tiene a su cargo.

Para el efecto, se encuentra habilitado el correo electrónico: presidencia@consejodeestado.gov.co. Al responder, por favor, citar el radicado de la referencia.

Transcurrido dicho plazo sin recibir respuesta, su comunicación será archivada, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 ídem.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente
ARIEL RIAÑO MORALES
Magistrado Auxiliar
Presidencia del Consejo de Estado

ARM/vmp